

De conformidad con los artículos 45 y 56 Bis. De la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracciones V, y VI, 15, fracciones I, II, III y IV, 22, 26 fracciones I, II, III y IV, 28, 32, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; artículo 10 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 168, 169 fracciones II, III y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

**LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETELES DE  
ÀVILA CASTILLO, PUEBLA.**

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS A INSCRIBIRSE O REFRENDAR SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETELES DE ÀVILA CASTILLO, PUEBLA, CUBRIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Manifestar por escrito su interés por participar en la integración y registro en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento Municipal de Teteles de Àvila Castillo, Puebla, preferentemente en hoja membretada o en hoja donde se identifique sus datos comerciales y sellada.
- b) Presentar por escrito en hoja membretada u hoja en donde contenga sus datos comerciales, una descripción detallada que contenga toda su información general, profesional y/o así como su principal o principales actividades comerciales.
- c) Manifestación por escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en hoja membretada, preferentemente, o en hoja en donde se identifiquen sus datos comerciales y se establezca claramente no estar en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.
- d) Manifestar por escrito que conocen y se apegan al contenido en el Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Teteles de Àvila Castillo, Puebla 2021-2024 y en el Código de Conducta, Honorable Ayuntamiento de Teteles de Àvila Castillo, Puebla 2021.2024.
- e) Llenar solicitud Oficial de Incorporación y Registro al Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Teteles de Àvila Castillo, Puebla.

### PERSONAS FÍSICAS:

- 1) Acta de Nacimiento Original y con Vigencia no mayor de tres meses.
- 2) Identificación Oficial con fotografía vigente. (INE preferentemente).
- 3) Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- 4) Opinión de Cumplimiento (32 D, no mayor de 30 días de Expedición).
- 5) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuyentes Estatales (aplica par contribuyentes con domicilio Fiscal del Estado de Puebla).
- 6) Documentos Comprobatorios certificados de sus recursos económicos y financieros.
- 7) Comprobante de su RFC con sus respectivas modificaciones.
- 8) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por la SHCP.
- 9) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a tres meses expedido por Autoridad Fiscal.

### PERSONAS MORALES:

- 1) Acta Constitutiva de la Empresa debidamente legalizada en donde contenga Nombre o Denominación de la empresa.
- 2) Constancia de Situación Fiscal
- 3) Opinión de Cumplimiento (32 D, no mayor de 30 días de vigencia)
- 4) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (aplica para contribuyentes don domicilio Fiscal del Estado de Puebla).
- 5) Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitido por la SHCP.
- 6) Comprobante de RFC Emitido por la SHCP con sus modificaciones.
- 7) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Emitido por la SHCP.
- 8) Comprobante de Declaración Anual ISR actualizado y de pagos Provisionales de los últimos tres meses.



- 9) Comprobante de último pago IMSS-INFONAVIT.
- 10) Documentos que comprueben los recursos económicos y financieros.
- 11) Información General de las principales Actividades Empresariales.
- 12) Poder General o Especial en favor de su Representante Legal debidamente notariado.
- 13) Identificación oficial (INE) vigente del Representante Legal.

De conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y conforme a lo establecido en el artículo 169, fracciones II, III y XIII de la Ley Orgánica Municipal, la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, emitirá el Dictamen de la solicitud de registro y/o renovación al Catálogo de Proveedores del H. Ayuntamiento de Teteles de Ávila Castillo, Puebla en un plazo no máximo de diez días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud de incorporación y de la documentación requerida en su totalidad.

La información de todo lo relativo a la presente convocatoria, se pondrá a su disposición en la oficina de la Contraloría Municipal, ubicada en calle Epifanio Valera No. 1 colonia Centro, Municipio de Teteles de Ávila Castillo, Puebla, Planta alta de Edificio de la Presidencia Municipal, de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 16:00 horas a partir de la publicación. También ponemos a su disposición del correo [contraloria.teteles@gmail.com](mailto:contraloria.teteles@gmail.com) para cualquier duda o aclaración. Igualmente se comunica que todos los eventos que puedan suscitarse relativos a la convocatoria, se llevarán a cabo en la oficina de la convocante en el domicilio antes mencionado.

**Atentamente.**

**Teteles de Ávila Castillo, Puebla Administración 2021-2024.**

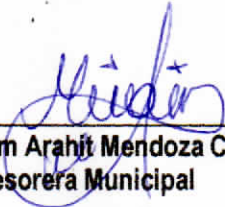


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
TETELES DE AVILA CASTILLO,  
PUEBLA

  
LAE. Mario Alberto Casto Jiménez  
Presidente Municipal Constitucional



TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
TETELES DE AVILA CASTILLO,  
PUEBLA

  
C.P. Miriam Arahít Mendoza Caracas  
Tesorera Municipal

  
Victor Hugo Grano Hernández  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024  
TETELES DE AVILA CASTILLO  
PUEBLA